

Estudios de grado

Jornadas virtuales de puertas abiertas UGR 2020 Facultad de Filosofía y Letras (del 10 al 12 de junio de 2020) Enlaces a sesiones informativas

Grado en Antropología Social – Grado en Filosofía – Grado en Historia y Ciencias de la Música <https://www.youtube.com/watch?v=9fhkvH9ay74&feature=youtu.be>

Grado en Filología Clásica – Grado en Filología Hispánica – Grado en Literaturas Comparadas <https://www.youtube.com/watch?v=dhD71sINibk&feature=youtu.be>

Grado en Arqueología -Grado en Geografía -Grado en Historia – Grado en Historia del Arte <https://www.youtube.com/watch?v=Ed8k1PNVKGE&feature=youtu.be>

Grado en Estudios Árabes e Islámicos – Grado en Estudios Franceses – Grado en Estudios Ingleses – Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas <https://www.youtube.com/watch?v=42Z8DVKDFR4&feature=youtu.be>

- ¿Qué son los Grados?
- Tipos de asignaturas en los estudios de Grado
- Clases de matrícula en los Grados
- Normas de permanencia
- Acreditación de lengua extranjera
- Reconocimiento de créditos [enlace]
- Trabajo Fin de Grado [enlace]
- Prácticas extracurriculares [enlace]

¿Qué son los Grados?

Las enseñanzas de Grado tienen por finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional. Los títulos de Grado tendrán 240 créditos, estructurados en cuatro cursos de 60 créditos que contendrán toda la formación teórica y práctica que debe adquirir el estudiante, aunque para las titulaciones sujetas a normas de derecho comunitario el Gobierno podrá asignar un número mayor de créditos.

Tipos de asignaturas en los estudios de Grado

Asignaturas de formación básica: Constituyen los conocimientos básicos y fundamentales de la rama de conocimiento a la que se adscribe el título. Son ofertadas en la primera mitad del plan de estudios. Los planes de estudio contendrán un mínimo de 60 créditos de formación básica, de los que, al menos, 36 están vinculados a la rama de conocimiento a la que pertenezca el título.

Asignaturas obligatorias: Son los contenidos formativos determinados discrecionalmente por la Universidad en sus planes de estudios con la característica de ser obligatorios para el estudiante.

Asignaturas y créditos optativos: Son los contenidos formativos determinados discrecionalmente por la Universidad en sus planes de estudios con la característica de ser opcional para el estudiante, para poder trazar su propio itinerario formativo. La optatividad puede completarse matriculándose en la oferta de asignaturas optativas del plan de estudios o bien a través de reconocimiento de créditos por actividades universitarias (máximo 12 créditos) o cursos de formación complementaria (máximo 36 créditos).

Trabajo Fin de Grado (TFG): Los estudiantes deberán realizar, presentar y defender un trabajo que suponga la aplicabilidad de los conocimientos teóricos, metodológicos y de técnicas adquiridas a lo largo de la formación, y desarrollando las habilidades y destrezas de un profesional del perfil de estudios. Para poder inscribirse en el Trabajo Fin de Grado el estudiante deberá cumplir los requisitos establecidos para cada título. (Enlace información sobre el TFG)

Prácticas Externas: Algunos planes de estudio recogen la posibilidad de realizar con carácter optativo prácticas externas curriculares, pudiéndose también realizar con carácter extracurricular. Las prácticas externas son un conjunto de actividades orientadas a un aprendizaje basado en la acción y la experiencia para permitir la adquisición e integración de destrezas y conocimientos. Las prácticas deben desarrollarse en instituciones y empresas que tengan convenios con la Universidad de Granada. (Información adicional: Enlace al Centro de Promoción de Empleo y Prácticas de la Universidad de Granada)

Asignaturas y créditos extracurriculares: Los créditos establecidos para materias optativas se entienden como carga lectiva mínima, por lo que los excesos serán certificados como “materias extracurriculares” y no se computarán para el cálculo de la nota media. Por una sola vez, al finalizar los estudios, el estudiante podrá decidir qué asignaturas conformarán su componente de optatividad y cuáles quedan como extracurriculares.]



Volver al inicio de la página

Clases de matrícula en los Grados

Matrícula ordinaria a tiempo completo: Los alumnos de primer curso tendrán que matricularse de un mínimo de 60 créditos. En el resto de los cursos los estudiantes con matrícula a tiempo completo podrán formalizar su matrícula entre 42 y 78 créditos, ambos inclusive, salvo los estudiantes que cursen programas de doble titulación, que podrán matricularse de hasta 96 créditos.

De forma excepcional, previa solicitud al Decanato suficientemente motivada, los estudiantes podrán matricularse de un número mayor de créditos conforme a lo previsto en las Normas para la formalización de la matrícula que se dicten para cada curso académico.

Fuente: <https://filosofiayletras.ugr.es/pages/docencia/grados/index>

Matrícula ordinaria a tiempo parcial: Los estudiantes con matrícula a tiempo parcial podrán matricularse de un mínimo de 24 y un máximo de 41 créditos. En el primer curso, tras acceder por preinscripción, deberán formalizar matrícula de un mínimo de 60 créditos y posteriormente solicitar al Decanato la modalidad de matrícula a tiempo parcial por causa justificada.

Matrícula extraordinaria: Tiene carácter excepcional y está orientada a quienes desean cursar parte de los estudios sin que su finalidad sea la obtención de un título universitario. El número de créditos a matricular estará comprendido entre un mínimo de 6 y un máximo de 24. No se podrán matricular asignaturas de formación básica (FB).

Se solicitará la matrícula en el centro correspondiente a principios de octubre. **(Descargar solicitud)**

+ INFORMACIÓN	Resolución normas de matrícula 2017-2018 Resolución precios públicos 2017-2018
---------------	---



Volver al inicio de la página

Normas de permanencia

Rendimiento académico mínimo para la permanencia en los estudios iniciados:

- **Primer año:** Los estudiantes de nuevo ingreso en un Grado de deberán aprobar como mínimo 6 créditos del primer curso para poder continuar en dicho Grado. La Universidad de Granada, a través de los servicios competentes en materia de orientación académica, establecerá un plan de seguimiento, orientación y apoyo durante el segundo año académico de los estudiantes que hayan aprobado solo 6 créditos en el primer curso del plan de estudios de una titulación.
- **Segundo año:** Al término de su segundo año académico en una titulación, para poder proseguir sus estudios en la misma, el estudiante deberán haber aprobado como mínimo 18 créditos, en el caso de estudiantes a tiempo completo, o 12 créditos, en el caso de estudiantes a tiempo parcial.

Límite de convocatorias de evaluación por asignatura:

- Los estudiantes matriculados tendrán derecho a dos convocatorias de evaluación por asignatura y curso académico, una ordinaria y otra extraordinaria.
- Los estudiantes dispondrán de un máximo de seis convocatorias de evaluación para superar una asignatura, entre ordinarias y extraordinarias. Para este cómputo la anotación como “no presentado” no se tiene en cuenta.
- Los estudiantes que no superen la asignatura en la sexta convocatoria de evaluación no podrán permanecer en el Grado en la Universidad de Granada, salvo que el estudiante esté en condiciones de ejercer el derecho a la compensación curricular o cumpla los requisitos para solicitar una séptima convocatoria de gracia.

Plazos de permanencia en cada una de las enseñanzas de Grado:

- **Dedicación a tiempo completo** (42 o más créditos matriculados en un año académico):
 - Grados de 240 créditos: máximo de siete años de matrícula en la titulación.
 - Dobles Grados: máximo de nueve años de matrícula en la titulación
- **Dedicación a tiempo parcial** (24 a 41 créditos matriculados en un año académico): *Los años en los que los estudiantes hayan estado matriculados a tiempo parcial computarán proporcionalmente, a efectos de permanencia, como la mitad de los años matriculados a tiempo completo.*

Acreditación de lengua extranjera

Los estudiantes de grado, antes de la obtención del Título de Graduado o Graduada, deben acreditar la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Para acreditar el nivel será necesario presentar un diploma o certificado obtenido tras la realización de una prueba de dominio de la lengua extranjera de nivel B1 o superior.

La documentación oficial que se admitirá para acreditar la competencia en una lengua extranjera se indica en esta tabla Consulta las tablas de equivalencia.

Si quieres ver un resumen de algunas cuestiones que te interesa saber sobre la acreditación de nivel en lengua extranjera puedes descargarte este documento (Descargar).

En la Facultad de Filosofía y Letras están exentos de la acreditación lingüística los estudiantes de los Grados en Estudios Árabes e Islámicos, Estudios Franceses y Lenguas Modernas y sus Literaturas.



Volver al inicio de la página